



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

**COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE
BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS**

IV LEGISLATURA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA INSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Ordinarias y/o de Análisis y Dictamen Legislativo "son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea".

SEGUNDO: Que en la Ciudad de México se generan diariamente alrededor de 12,000 toneladas de residuos sólidos, las cuales son recolectadas por medio de un parque vehicular integrado por 2 mil 90 unidades recolectoras, con distintas capacidades que van de los 0.5 hasta los 18 m³ dependiendo del tipo de contenedor que transporten o del tipo de vehículo y una plantilla de personal de más de 17 mil trabajadores de las 16 Delegaciones del Distrito Federal.

TERCERO: Que con fecha 22 de abril de 2003, fue publicada la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

El objeto de esta Ley es el de regular la gestión integral de los residuos sólidos, así como el mejoramiento en la prestación del servicio público de limpia. En este sentido la implementación de la separación y recolección selectiva de los residuos es el factor más relevante en el manejo integral de los residuos sólidos.

En el efecto, el artículo 14 de la Ley de Residuos Sólidos establece como responsabilidad de toda persona en el Distrito Federal separar los residuos sólidos que genere.

CUARTO: Que a la fecha la Ley de Residuos Sólidos no ha tenido la aplicación y cumplimiento adecuado dando como consecuencia que sea un ordenamiento carente de positividad jurídica, por lo que con el fin de contribuir a la difusión y cumplimiento del contenido de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal en